STATE OF STATES

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreta de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 30.170, incoado en esta Delegación Provincial, a instan-cia de «Hidroelectrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, i, solicitando autorización y de-claración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Cable subterrânec a 20 KV., entre los centres de transformación Brasil-Trefilera y Gran Capitán, en el casco urbano de Gijón. Conductor PIC 12/20 KV., en 3 por 50 milímetros cuadrados. Longitud, 775 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 33 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: suelto

Autorizar la instalación eléctrica sollcitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1996. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites señalados en el capitu-lo IV del Decreto 2617/1968.

Oviedo, 18 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—499-D:

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la electrificación de Matanza, Villálvaro, Zayuelas, Fuentearmegil, Fuencallente y Quintanilla de Tres Barrios que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, 1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una electrificación, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de la electrificación citada, cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

Aérea trifásica a 13,2 kV.. de 19,247 metros en nueve alinea-ciones. De esta línea parten derivaciones a Quintanilla de Tres Barrios, de 4,106 metros; a Matanza, de 309 metros; a Villál-varo, de 169 metros; a Zayuelas, de 729 metros, y a Fuentear-

varo, de 169 metros; a Zayuelas, de 729 metros, y a Fuentear-megli, de 473 metros.

Apoyos de hormigón, crucetas metalicas y conductor aluminio-acero LA-56, de 54 mm² de sección nominal.

Nuevos centros de transformación para cada una de las localidades, de 25 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200 ± 10 %/230-133 V., excepto el de Fuentearmegil, que será de 50 kVA.

Nuevos vedes de 15 kVA.

Nuevas redes de baja tensión para cada una de las loca-

lidades.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre Expropiación Forzosa y Sanctones en Materia da Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2017/1966, de 20 de octubre.

Soria, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—552-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A-3/71.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «lberduero,

Sociedad Anónima», con domicilio en Zamera, Muñoz Grandes, número 14, solicitando autorización para la instalación y de-chración de utilidad publica, a los efectos do la imposición de servidumbre de paso, de una linea eléctrica, cuyas caracterís-ticas técnicas principales son las siguientes:

Linea a 13,2 KV., con origen en el apoyo número 2 de la linea al C. T. «Instituto Femenino», con fusibles de ballesta en origen. Constará de un solo vano de ocho metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadrades, aisladores de vidrio, finalizando en centro de transformación, denominado «Huertas La Soledad», con transformador de 100 KVA., en Benavente,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 imodificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Zamora, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por

Zamora, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1.870-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de marzo de 1972 por la que se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A.», por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» números 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 230), 19 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 248), en el sentido de incluir entre las mercancias de importación, y alternativamente con la chapa magnética ya autorizada, el fleje magnético.

Ilmo. Sr.: La firma «Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 (Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 246) para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamento realizadas do diversos aparatos de refrigeración, solicita se amplie el mencionado régimen en el sentido de incluir entre las merel mencionado régimon en el sentido de incluir entre les mer-cancias de importación y, alternativamente con la chapa mag-nética ya autorizada, el fleje magnético.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

- 1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arance-laria concedido a «Constructora Aparatos de Refrigeración, So-ciedad Anónima» (CARSA), con domicilio en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 12 (Getafe), por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» númer-ros 231 y 282), 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 200), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 284) y 28 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 246), en el sentido de incluir entre las mercancias de importación y, alternativamente con la chapa magnética ya autorizada, el fleje magnético de hierro o acero laminado en caliente o en frío (P. A. 73.12). Ampliar el régimen de reposición con franquicia arance-
- 2.º Se mantienen los mismos efectos contables establecidos en las Ordenes ministoriales de 18 de septiembre de 1863 (\*Boletín Oficial del Estado» número 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 (\*Boletín Oficial del Estado» número 230). 19 de septiembre de 1968 (\*Boletín Oficial del Estado» número 237), 21 de septiembre de 1968 (\*Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 (\*Boletín Oficial del Estado» número 233 y 264) y 28 de septiembre de 1969 (\*Boletín Oficial del Estado» número 242 y 100 honoris en modificar.
- 3.º Los benefícios del régimen de reposición deducidos de la modificación que abora se concede vienen atribuídos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 3 de enero de 1972 hasta la fecha de la presente concesión, sí reúnen los requisitos de la norma 12, 2, al de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del

医额点磁道硬度

Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán rolicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida techa de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 (-Boletín Oficial del Estado- número 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 (-Boletín Oficial del Estado- número 230), 19 de septiembre de 1968 (-Boletín Oficial del Estado- número 207), 21 de septiembre de 1968 (-Boletín Oficial del Estado- número 233 y 264) y 28 de septiembre de 1969 (-Boletín Oficial del Estado- número 246) que ahora se amplian.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesto Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dolar U. S. A. (1)	64,365	64,578
1 délar canadiense	84.339	64.619
1 franco francés	12.787	12.848
1 Hora esterina	169.279	170,025
1 franco suizo	16.772	16,860
100 francos belgas	148,550	147.364
l marco alemán	20.323	20,428
100 liras Italianas	11.003	11.148
1 florin holandos	20.208	26.322
1 corona sueca	13,529	13.801
1 corona danesa	9.254	9.298
1 corona noruega	9.794	9.841
1 marco finlandés	15.558	15,645
100 Chelines austríacos	279.119	281,250
100 escudos portugueses	238,388	240,951

<sup>(</sup>i) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio em los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungria, B. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se re-Onlina de 31 de enero de 1972 por la que se re-suelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo: de conformidad con lo dis-puesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1958, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

Relación de asuntos semetidos a la consideración del excelentisimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrisimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1958 de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

- 1. Vitoria.—Proyecto complementario del Pian Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 35 (antiguo ferroca-rril Vasco-Navarrol de Vitoria, presentado por el Ayuntamien-to de dicha ciudad.—Fue aprobado.
- 2. Oviedo.—Proyecto para la construcción de un Centro General de Educación Básica, Bachillerato y COU, en las inmediaciones de la carretera nacional 630, on Oviedo, promovido por la Compañía de Jasús y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Se acordo aprobar el proyecto

precitado con la modificación de que se sujete al volumen de edificabilidad de 0,5 metros cúbicos por metro cuadrado y que esta resolución sea notificada al Ayuntamiento de Oviedo y a la Compañía de Jesús, promotora.

la Compañía de Jesús, promotora.

3. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado del Poligono de Vite, sector de Vista Alegre, en el término municipal de Santiago de Compostela, presentade por el Ayuntamiento de la citada ciudad.—Se acordó devolver sin aprobar al Ayuntamiento de Santiago de Compostela el presente Plan Parcial rectificado a fin de que se ejecuten todas las especificaciones contenidas en la Orden de 21 de diciembre de 1970, cumplimentado éste, se remitira de nuevo a este Departamento a fin de otorgar su aprobación definitiva si procedies.

definitiva, si procediese.

4. Malaga.—Pian Parcial de Ordenación de la finca «Los Cipreses», en Múlaga, promovido por «Los Nogaies, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué de-

Cipreses, en Malaga, promovido por «Los Nogales, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegada su aprobación.

5. Malaga.—Plan Parcial de Ordenación de terrenos situados entre las catles Jordan, Martiella y Camino de la Cordobesa, y dos calles sir Lombre (carretera de Cádiz-Malaga), en Malaga, promovic: por «Van Bulkan y Cia., S. R. C.», y señores Van Bulken, presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fué denegada su aprobación.

6. Caceres.—Proyecto de Ordenación de la zona del antiguo mercado de la Plaza Mayor, de Cáceres, redactado por la Dirección General de Arquitectura y presentado por el Ayuntamiento de la mencionada capital.—Fué aprobado.

7. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación de «Pino Montano», de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado

8. Pamplona.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Poligono 25 del tercer ensanche de Pamplona, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Alferez Provisional» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado.

8. Zaragoza.—Proyecto sobre misuas alineaciones para la confluencia de la calle de Barcelona con calle Mompeón Motos, del poligono 22, en Zaragoza, promovido por don Luis Alsina Ferreros y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado:

10. Murcia.—Proyecto de Ordenación de la plaza de Verónicas, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado:

10. Murcia.—Proyecto de Ordenación de la plaza de Verónicas, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado

11. Sevilla.—Expediente sobre modificación del artículo 7.º de las Ordenanzes de Construcción del Proyecto de Reforma Interior y Plan Especial del Casco Antiguo de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado.

12. San Cristóbal de la Laguna.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Cercado de Mesa», en carrotora Santa Cruz Laguna y camino de la Hornera, en San Cristóbal de la Laguna, promovido por don Jesús Angel Benifez de Lugo y Benifez de Lugo y Hermanos, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, y la solicitud del promotor sobre declaración de los beneficios fiscales del artículo 139 de la Ley del Suelo.—Se acordó aprobar el mencionado Plan Parcial, declarar inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios y que esta resolución sea notificada a la expresada Corporación Local y a los promotores del Flan. a los promotores del Plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo, Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urba-nismo por la que se hace público el acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modifi-cación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja.

Acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rua Vieja.

Legrono.-Se acuerda aprobar la modificación del Plan 1. Legrono.—Se acuerda aprobar la modificación del Pian General de Ordenación Urbana de Logroño y Pian Parcial Rua Vieja, suprimiendo de esta aprobación los usos previstos para la zona verde en los artículos 83 y 84 de las Ordenanzas de clubs, garajes e instalaciones propias de sótanos, y excluyendo también en dicha zona el establecimiento del equipo administrativo que figura en el número 4 de la Estructura y Zonificación del mencionado Plan Parcial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, Emilio